



Asamblea General

Distr. general
4 de enero de 2022
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
40º período de sesiones
24 de enero a 4 de febrero de 2022

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Haití

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



Índice

	<i>Página</i>
Lista de abreviaciones	3
I. Introducción	4
II. Aplicación de las recomendaciones y progresos realizados	4
A. Tema 1. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.....	4
B. Tema 2. Aprobación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos	5
C. Tema 3. Políticas públicas y reducción de la pobreza	5
D. Temas 4 y 6. Estado de derecho, reforma legislativa y reforma judicial	7
E. Tema 5. Fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití (PNH).....	9
F. Tema 7. Lucha contra la impunidad	9
G. Tema 8. Lucha contra la corrupción	10
H. Tema 9. Conclusión del proceso electoral	11
I. Tema 10. Derechos económicos, sociales y culturales	11
J. Tema 11. Trata de personas	14
K. Tema 12. Derechos de la mujer	15
L. Tema 13. Derechos del niño	16
M. Tema 14. Desplazados internos	17
N. Tema 15. Derechos de las personas con discapacidad.....	17
O. Tema 16. Cooperación entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional	18
P. Tema 17. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.....	18
Q. Tema 18. Igualdad de trato y no discriminación.....	18
R. Tema 19. Mejora de los procedimientos de registro y determinación del estado civil	19
S. Tema 20. Protección de periodistas, abogados y defensores de los derechos humanos	19
T. Tema 21. Gestión de desastres naturales y preparación para estos	20
U. Tema 22. Derecho a un medio ambiente saludable.....	21
V. Tema 23. Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos	22
III. Dificultades y limitaciones.....	22
IV. Expectativas	22
V. Conclusión	22

Lista de abreviaciones

AfD	Agencia Francesa de Desarrollo
ANP	Academia Nacional de Policía
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BINUH	Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití
CEP	Consejo Electoral Provisional
CIDH	Comité Interministerial de Derechos Humanos
CNDDR	Comisión Nacional Haitiana para el Desarme, la Desmovilización y la Reintegración
CRS	Catholic Relief Services
CSPJ	Consejo Superior del Poder Judicial
DAP	Dirección de Administración Penitenciaria
DCPJ	Dirección de Policía Judicial
DPC	Dirección de Protección Civil
EPU	Examen periódico universal
FAES	Fondo de Asistencia Económica y Social
IGPNH	Inspección General de la Policía Nacional de Haití
LGBT	personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNH	Policía Nacional de Haití
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POE	procedimiento operativo estándar
TPI	Tribunal de Primera Instancia
UE	Unión Europea
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

I. Introducción

1. En noviembre de 2016, la República de Haití fue objeto de examen por segunda vez en el marco del examen periódico universal (EPU). Durante el examen se formularon 213 recomendaciones, de las cuales 188 contaron con el apoyo de Haití, el Gobierno tomó nota de 23 y 2 no fueron aceptadas tras la celebración de consultas con la sociedad civil el 20 de diciembre de 2016.
2. De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la que se establece el EPU, el Estado examinado debe presentar al Consejo de Derechos Humanos un informe de mitad de período sobre el estado de aplicación de las recomendaciones dos años después del examen y un informe periódico cuatro años después.
3. El presente informe se ha estructurado agrupando las diferentes recomendaciones aceptadas en relación con 24 temas en función de sus semejanzas respecto de la cuestión de que se trate. Sin embargo, dada la similitud entre los temas 4 y 6, la Secretaría Técnica del Comité Interministerial de Derechos Humanos (CIDH) decidió tratarlos simultáneamente, reduciendo así el número de temas. El tema 24 no se ha examinado, ya que no se han formulado recomendaciones al respecto. En vista de la limitación sobre el número de palabras, las recomendaciones figuran como anexo del presente informe.
4. Este informe se basa en la recopilación de información de los sectores pertinentes, seguida de debates entre los miembros de la Secretaría Técnica del CIDH y los representantes de las instituciones estatales. El 6 de octubre de 2021 se celebró un taller de consulta nacional con la sociedad civil nacional, en colaboración con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH). Participaron numerosas organizaciones de derechos humanos, que formularon sus opiniones y recomendaciones.
5. Lamentablemente, la COVID-19 y el trágico fallecimiento del Presidente de la República, Excmo. Sr. Jovenel Moïse, retrasaron la presentación de este informe en el plazo establecido.

II. Aplicación de las recomendaciones y progresos realizados

A. Tema 1. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

6. El Estado haitiano ha ratificado varios instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. En cambio, aún no ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
7. Por otra parte, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, firmada por Haití en diciembre de 2013 y presentada al Parlamento, aún no ha sido ratificada.
8. Tampoco se ha ratificado el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos (núm. 189), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Sin embargo, el 26 de julio de 2019, el Estado haitiano aprobó su Plan Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil y estableció una lista de trabajos peligrosos para los niños. La República de Haití es parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desde 2012 y actualmente se está preparando el informe inicial.
9. La República de Haití se convirtió en el 91^{er} Estado en adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y el 72^o Estado en adherirse a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961. Ambos instrumentos internacionales fueron ratificados por el Parlamento de Haití el 22 de marzo de 2017. El Estado depositó los documentos de ratificación ante la Secretaría General de las Naciones Unidas el 27 de septiembre de 2018.

10. En el marco de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Estado haitiano ya ha presentado un informe inicial y nueve informes periódicos.

11. El Estado haitiano se ha esforzado denodadamente por cumplir sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos. Periódicamente se presentan informes sobre la aplicación de los instrumentos ratificados, como el informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en octubre de 2014, los informes periódicos octavo y noveno sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en febrero y marzo de 2016 y el informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en 2018, entre otros.

B. Tema 2. Aprobación del Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos

12. El Gobierno de Haití ha elaborado un proyecto de plan de acción nacional sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU para el período 2019-2022. Fue validado por la sociedad civil en un taller celebrado con el apoyo técnico y financiero de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos el 13 de diciembre de 2019. Los días 16 y 17 de abril de 2019 y 8, 9 y 10 de octubre de 2020, se celebraron cursos de preparación para la creación de una base de datos para el seguimiento de la aplicación de estas recomendaciones.

C. Tema 3. Políticas públicas y reducción de la pobreza

13. El Plan Estratégico de Desarrollo de Haití se divide en varios componentes, como la seguridad alimentaria, la salud y la educación.

1. Seguridad alimentaria

14. Se ha puesto en marcha un conjunto de programas para mejorar la seguridad alimentaria. Tiene por objeto modernizar y revitalizar la agricultura y la ganadería, y diversificar e intensificar la producción agrícola y ganadera. En este marco, se llevaron a cabo campañas de vacunación contra la fiebre porcina clásica, la rabia y el carbunco bacteriano. Se ha vacunado a más de 1,2 millones de cabezas de ganado.

15. Además del ganado, se vacunó a más de 400.000 perros.

16. Para reforzar la seguridad alimentaria, se han puesto en marcha programas específicamente destinados a la agricultura y la ganadería.

a) Agricultura

Programa de incentivos agrícolas

17. Se prestó apoyo financiero y técnico a unos 22.000 agricultores para cubrir una superficie de 11.100 ha con cultivos anuales y agroforestales en determinados municipios de los departamentos del Centro y del Sur durante las campañas agrícolas de primavera e invierno de 2017 a 2020. Esto dio lugar a cierto aumento de la oferta de alimentos y a un mejor suministro de productos locales en algunos mercados.

Fondo de Cofinanciación de Servicios de Extensión Agrícola

18. Se han realizado inversiones en favor de unas cuarenta organizaciones de productores rurales para la ejecución de 40 subproyectos en los departamentos del Norte y del Noreste, especialmente en el ámbito de la transformación de productos agrícolas como el maíz, el arroz, el café, el cacao, los cacahuets y algunos cultivos frutícolas. Según el último informe del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria, estos subproyectos han llegado a 10.350 beneficiarios, de los cuales el 48 % son mujeres.

b) *Ganadería*

Programa de recapitalización de los ganaderos

19. En los departamentos Sur y Grand-Anse, 6.020 agricultores (el 85 % mujeres) ya han sido beneficiarios de paquetes técnicos (cabras y aves de corral). Se distribuyeron 15.680 cabezas de ganado caprino y 21.000 aves de corral (el 100 % del objetivo), así como materia vegetal para alimentación animal. Asimismo, se distribuyeron 757 cabritos a 330 familias beneficiarias indirectas, a razón de dos por familia.

20. Así, gracias al apoyo de estos programas, muchos ganaderos, en su mayoría mujeres cabeza de familia, han podido reconstituir los rebaños de cabras que habían perdido a causa del huracán Matthew.

Programas de mejora de los sistemas de riego

21. Gracias a la construcción y rehabilitación de los sistemas de riego, se han irrigado 3.000 ha, lo que ha permitido a 3.800 agricultores mejorar su acceso al agua:

- Se han instalado 15 bombas alimentadas por energía solar (de 1.900 a 5.550 l/minuto) para regar unas 1.000 ha en la llanura de Gonaïves, en el departamento de Artibonito. Se están cofinanciando 250 motobombas de riego de 3 pulgadas en los departamentos Norte y Noreste.
- Se han plantado con cereales 14.150 ha de laderas como parte de un sistema agroforestal que combina cultivos alimentarios con árboles frutales y forestales en algunos municipios de los departamentos Norte, Noreste, Sur y Grand-Anse.
- Se han plantado 4.500 ha principalmente con cultivos alimentarios, lo que contribuye a aumentar la oferta nacional de alimentos.
- La presa de Marion, en el departamento Noreste, se inauguró el 3 de mayo de 2021.
- Está en construcción el sistema de La Tannerie en el Gran Río del Norte.
- La presa de Mirebalais está en construcción desde el 30 de diciembre de 2020.

2. Modernización y dinamización de la pesca

22. En el marco de la modernización de la pesca, se elaboró y ejecutó un plan de cofinanciación de materiales y equipos de pesca, en tres departamentos del Gran Sur.

3. Ejecución de proyectos de impacto social

23. El Gobierno ha puesto en marcha un conjunto de **programas de gestión y construcción en los sectores de la vivienda y el hábitat**. En este contexto, entregó las llaves de 2.238 viviendas a otras tantas familias (242 en Terrier Rouge, 184 en Ouanaminthe, 218 en Quartier-Morin, 750 en Caracol, en el departamento Norte, 180 en Gressier, 156 en Cabaret y 508 en la aldea de Lumane Casimir, en el departamento Oeste).

24. Tras el paso del huracán Matthew por el Gran Sur, se pusieron en marcha otros programas para reconstruir 2.150 viviendas, lo que permitió reasentar a otras tantas familias en mejores condiciones.

25. En el marco del Programa de **Gestión Integrada de los Barrios Informales de Puerto Príncipe**, el Gobierno ha reconstruido 339 viviendas en los barrios de Martissant (Dantès Deluy) y Baillergeau, proporcionando a otros tantos hogares vulnerables una vivienda digna y reconstruida conforme a las normas de resistencia a terremotos y ciclones.

26. El Programa de **Renovación de los Polos de Desarrollo Regional y Local** y el Programa de Estructuración Territorial y Desarrollo también han permitido financiar 78 proyectos comunitarios en los sectores del saneamiento, la educación, la infraestructura urbana, la justicia y la seguridad pública, la salud, los deportes y la cultura, entre otros.

27. Se han puesto en marcha los siguientes programas de redes de seguridad social:
- a) **Empleo juvenil:** se han ejecutado 77 proyectos de trabajo intensivo en 6 departamentos del país en beneficio de 5.378 jóvenes de barrios desfavorecidos;
 - b) **Transferencias en efectivo y en forma de alimentos:** en el marco de gestión de la COVID-19, se proporcionó apoyo financiero y nutricional a 126.816 familias, que sumaron 6.531.085 personas, mediante una prestación económica de 9.800 gourdes por familia, es decir, un total de 1.341.210.000 gourdes. Además, se distribuyeron 5.349 t de alimentos;
 - c) **Subvención a la subcontratación:** se otorgó a 54.000 trabajadores de 53 empresas una subvención de 250 gourdes por día durante 15 días laborables durante el cierre temporal de talleres debido a la COVID-19.
28. En aplicación del programa **KORE PEP**, se llevaron a cabo cuatro proyectos de asistencia social en el territorio. Se distribuyeron 3.131.442 cestas solidarias y 708.000 comidas calientes; se abrieron 1.092 comedores comunitarios en los departamentos Oeste, Artibonito, Norte, Noreste y Noroeste y se distribuyeron 1.000 gourdes mensuales a 67.831 madres.
29. Con miras a garantizar el derecho a una alimentación adecuada, 2.300 pequeños productores se beneficiaron de nueve proyectos agrícolas.
30. Se ha otorgado ayuda financiera para el funcionamiento de 23 cooperativas rurales de ahorro y préstamo que agrupan a 14.283 beneficiarios, el 60 % de los cuales son mujeres.
31. Con el fin de promover la reducción de la pobreza, el Gobierno ha adoptado las siguientes medidas:
- Elaboración de la nueva Carta sobre el Potencial de Haití y la Pobreza que tenga en cuenta a los más pobres y fomente su empoderamiento.
 - Formulación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional con un componente de nutrición que promueva la salud del niño.
 - Establecimiento de un nuevo sistema de protección social que mejore la atención de los grupos vulnerables.

D. Temas 4 y 6. Estado de derecho, reforma legislativa y reforma judicial

1. Adopción y aplicación de un marco jurídico que garantice el estado de derecho

32. Para fortalecer el estado de derecho, se han promulgado un nuevo Código Penal y un Código de Procedimiento Penal. Estos Códigos tipifican nuevos delitos y tienen en cuenta los instrumentos internacionales ratificados por Haití. Entrarán en vigor en 2022. Mientras tanto, el Gobierno ha formado una comisión para revisarlos, a fin de tener en cuenta los comentarios formulados por las organizaciones de la sociedad civil, y para redactar las correspondientes leyes de aplicación.
33. En septiembre de 2014 se presentó al Parlamento un proyecto de Código de Protección de la Infancia.

2. Reforma de las instituciones judiciales

34. Para fortalecer las instituciones judiciales, se han adoptado las siguientes medidas:
- a) **Elaboración de una nueva ley orgánica para el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública:**
Se está elaborando un proyecto de ley orgánica del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

b) **Fortalecimiento del sistema de inspección judicial:**

El Servicio de Inspección Judicial pasó a ser la Unidad de Inspección Judicial. Este cambio ha aumentado su eficacia.

c) **Adopción de medidas legislativas: Ley de Asistencia Jurídica:**

El Consejo Nacional de Asistencia Jurídica se creó en virtud de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita de 10 de septiembre de 2018. El Consejo contribuirá a reducir la duración excesiva de la prisión preventiva y el hacinamiento en las cárceles. En 7 de los 18 órganos jurisdiccionales de primera instancia funcionan oficinas de asistencia jurídica, que facilitan el acceso a la justicia de los más vulnerables. Los 11 órganos restantes contarán con oficinas de asistencia jurídica cuando el presupuesto del Consejo Nacional de Asistencia Jurídica lo permita.

3. Lucha contra la duración excesiva de la prisión preventiva

35. La duración excesiva de la prisión preventiva ha sido uno de los problemas recurrentes del sistema judicial y penitenciario nacional desde hace décadas. Se han tomado varias medidas para resolver el problema. Por ejemplo, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Consejo Superior del Poder Judicial han apoyado los pasos dados por las fiscalías y los tribunales con miras a la celebración de más audiencias penales y correccionales. Así, de mayo de 2018 a junio de 2019, se dictaron condenas contra 2.982 de las 11.113 personas detenidas en total.

36. En cuanto a la duración excesiva de la prisión preventiva de menores, el Gobierno ha puesto en marcha proyectos de atención a menores en conflicto con la ley que han permitido la reinserción de 103 niños, de un total de 162, es decir, el 63,58 %, en el período de 2017 a mayo de 2019.

37. Actualmente se separa a los reclusos menores de edad de los adultos. Los niños están alojados en el Centro de Rehabilitación de Menores en Conflicto con la Ley (CERMICOL) y las niñas en la prisión civil de Cabaret. Las niñas están separadas de las mujeres.

38. Para reducir significativamente la duración excesiva de la prisión preventiva y evitar la reaparición de este fenómeno, el Gobierno ha elaborado un plan de acción estratégico prioritario para 2021-2022, con el objetivo de aumentar el número de causas incoadas ante los tribunales. Se ha creado un comité directivo para la ejecución de este plan, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la BINUH, el Programa de Fortalecimiento del Sector Judicial, la Oficina de Protección de la Ciudadanía, el Consejo Nacional de Asistencia Jurídica y el Consejo Superior del Poder Judicial en calidad de observadores.

39. Aparte de la prisión civil de Puerto Príncipe, donde el espacio de que dispone cada recluso no se ajusta a las normas internacionales, en otros centros penitenciarios, como las prisiones de mujeres de Cabaret, Fort Liberté e Hinche, se respetan las normas mínimas (2,5 m² por recluso).

40. Para mejorar la calidad de la alimentación de los reclusos, se ha nombrado a un especialista en nutrición para la penitenciaría nacional. Esta iniciativa se aplicará en todos los centros de reclusión. La atención integral de los reclusos enfermos se realiza a través de un plan de acción implementado por la Dirección de la Administración Penitenciaria.

41. El Gobierno ya dispone de un documento especial sobre la estrategia nacional de protección de la infancia.

4. Independencia del poder judicial

42. La independencia del poder judicial es una de las garantías de acceso a la justicia. Se plasma en el papel del Consejo Superior del Poder Judicial, las asambleas municipales y departamentales y el poder ejecutivo.

43. El Consejo Superior del Poder Judicial se estableció por la ley de 13 de noviembre de 2007, que especifica en sus artículos 1 y 2 que el poder judicial es independiente de los poderes ejecutivo y legislativo y es ejercido por todos los tribunales del sistema judicial.

44. En cuanto al nombramiento de los jueces, desde los jueces de paz hasta los del Tribunal de Apelación son nombrados por el Presidente de la República, a propuesta del Consejo Superior del Poder Judicial. El Presidente de la República también nombra a los jueces del Tribunal de Casación, por recomendación del Senado de la República.

5. Mejora del acceso a la justicia

45. Las fiscalías se han fortalecido con el nombramiento de 107 fiscales adjuntos. En los tribunales se nombraron 72 jueces, entre ellos 48 jueces de paz y 2 jueces de menores.

46. En la Escuela de la Magistratura se impartió formación a 40 aspirantes a secretarios judiciales, 8 de los cuales eran mujeres. Su nombramiento se efectúa en forma gradual. Además, actualmente se está impartiendo formación a 46 aspirantes a juez.

47. Los jueces se designan por nombramiento, y no por votación.

E. Tema 5. Fortalecimiento de la Policía Nacional de Haití (PNH)

48. A partir de 2021, toda solicitud para ocupar un puesto en la Policía Nacional de Haití requiere dos cartas de referencia de personas de excelente reputación.

49. La última promoción (la 30ª) de la Policía Nacional, de 656 agentes de policía, 140 de ellos mujeres, se graduó el 9 de agosto de 2019. Se está impartiendo formación a la 31ª promoción, integrada por **640 aspirantes a agentes de policía, de los cuales 133 son mujeres**. Se llamó a concurso de aspirantes a agentes de policía para la 32ª promoción. La Policía Nacional cuenta actualmente con 14.877 agentes de policía.

50. Además, hay colaboradores que imparten formación a unidades especializadas y se ha creado una unidad encargada de la represión de pandillas. Se ponen a disposición de la Policía Nacional nuevos equipos de intervención y protección. En virtud de un plan de desarrollo estratégico para el período 2017-2021 se prevé aumentar el número de agentes de policía a 20.000 efectivos.

51. El miércoles 8 de enero de 2020 se graduó en la Escuela Nacional de Policía una nueva promoción de agentes del Cuerpo de Intervención y Mantenimiento del Orden (CIMO), compuesto por 102 agentes de policía, de los cuales 12 eran mujeres.

52. Los efectivos de la PNH se ven fortalecidos por 67 nuevos comisarios egresados de la Academia Nacional de Policía.

F. Tema 7. Lucha contra la impunidad

53. Entre 2017 y 2021, se produjeron una serie de acontecimientos en territorio haitiano que provocaron la pérdida de vidas y el desplazamiento de personas. Estos se registraron en los siguientes lugares:

a) **Lilavois:**

El jueves 12 de octubre de 2017 unos agentes de policía se dirigieron al distrito 39 de Lilavois para detener a un grupo de bandidos. Los excesos cometidos por la policía provocaron daños colaterales. La PNH, tras constatar estos excesos, trasladó el caso a la fiscalía, que lo remitió al juzgado de instrucción para su tramitación.

b) **Grand Ravine:**

En noviembre de 2017, unos agentes de policía acudieron a Grand Ravine sin el conocimiento de sus superiores para localizar a unos bandidos. Esta intervención provocó la muerte de cinco residentes locales. Tras las investigaciones, algunos agentes fueron puestos en régimen de aislamiento y otros huyeron. Sus expedientes están actualmente en proceso de instrucción.

c) **La Saline:**

En la noche del 13 al 14 de noviembre de 2018, se produjeron actos de violencia en La Saline que dieron lugar a la muerte de varios residentes locales. Después del establecimiento de los hechos y la recolección de pruebas por la Dirección de Policía Judicial, se incoaron actuaciones públicas.

El 4 de enero de 2019 se trasladaron los expedientes al juzgado de instrucción. Desde entonces, se han presentado 74 denuncias, se ha interrogado a 80 víctimas y se ha detenido a 21 personas. Se destituyó a 2 funcionarios estatales que figuraban en los expedientes. Sin embargo, en agosto de 2019 se interpuso ante el Tribunal de Casación un recurso de recusación contra el juez de instrucción por sospecha legítima.

d) **Bel-Air:**

En la noche del 4 al 5 de noviembre de 2019, los enfrentamientos entre bandas rivales en el barrio de Bel-Air dieron lugar a 26 muertes y la destrucción de unas cabañas. La Dirección de Policía Judicial llevó a cabo una investigación de este suceso. El expediente está actualmente en proceso de instrucción.

e) **Carrefour-Feuille:**

A finales de 2018, los vecinos del barrio de Carrefour-Feuille denunciaron repetidos actos de bandolerismo perpetrados por una banda armada, dirigida por Sony Jean, alias "Tije". Posteriormente, la PNH llevó a cabo varias operaciones policiales, que causaron la muerte de Jean Sony como resultado de tiroteos. Se detuvo a 19 personas y otras 64 quedaron fichadas en los registros policiales. El expediente está actualmente en proceso de instrucción.

Todos estos expedientes siguen todavía en proceso de instrucción debido a los actos de violencia registrados en la zona del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe.

f) **Delmas 32:**

En la noche del 30 de junio de 2021, un grupo de personas armadas abrieron fuego contra varias personas, provocando la muerte de civiles, entre ellos una activista política (Antoinette Duclair) y un periodista (Diego Charles) en el distrito 32 de Delmas. Tras una investigación, se detuvo a dos agentes de policía y se enviaron sus expedientes a la fiscalía del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe.

Otros acontecimientos

g) **Tráfico de armas:**

En diciembre de 2019, tras la denuncia de un juez de paz, la PNH detuvo a un empresario (el señor Arby Larco) que tenía en su poder armas de fuego. El fiscal trasladó el expediente al juzgado de instrucción. El 1 de abril de 2020 se dictó un auto de enjuiciamiento.

h) **Asesinato del Presidente de la República:**

En la noche del 6 al 7 de julio de 2021, el Presidente de la República, Excmo. Sr. Jovenel Moïse, fue asesinado por un grupo de mercenarios extranjeros en su residencia privada. La PNH detuvo a varias personas, entre ellas 18 colombianos y 2 haitianoestadounidenses. El expediente está actualmente en proceso de instrucción, y se están celebrando audiencias. Los acusados están en prisión preventiva.

G. Tema 8. Lucha contra la corrupción**Expediente Petrocaribe**

54. Durante 2018, unas organizaciones de la sociedad civil acusaron al Estado haitiano de mala gestión del llamado fondo Petrocaribe. Este fondo está formado por los ingresos de un programa de préstamos concedidos a Haití por Venezuela a un tipo de interés bajo para financiar el desarrollo socioeconómico del país. Numerosas entidades han investigado este

asunto, incluido el Senado de la República, que elaboró dos informes remitidos al Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo para su tramitación. El citado Tribunal también había elaborado varios informes, el último de estos en agosto de 2020. El juez designado a la causa comunicó su decisión a la fiscalía el 31 de enero de 2019. Tras la publicación del primer informe por el Senado, el Estado haitiano presentó una denuncia el 3 de febrero de 2019.

55. El Gobierno ha asignado fondos especiales al Tribunal Superior de Cuentas y de lo Contencioso Administrativo para facilitar el trabajo de los auditores. Se entregó a los jueces del Tribunal un expediente con las distintas resoluciones del Consejo de Ministros dictadas entre septiembre de 2018 y enero de 2019.

56. El 22 de junio de 2021, el juez encargado de la instrucción dictó un auto por el que decidió suspender la investigación debido a la ausencia de un dictamen del Tribunal y de una decisión del Parlamento. Ordenó la suspensión del procedimiento hasta que se cumplieran los trámites legales.

H. Tema 9. Conclusión del proceso electoral

Celebración de elecciones indirectas para asambleas municipales

57. El Consejo Electoral Provisional (CEP) organizó elecciones indirectas del lunes 10 al viernes 14 de julio de 2017. Los resultados definitivos se anunciaron el 19 de julio de 2017. En estas elecciones, de un total de 708 miembros, se eligen 698 para formar asambleas municipales en 140 municipios del país.

58. En 2020 se estableció un CEP para organizar las elecciones generales. El 27 de septiembre de 2021, el nuevo Gobierno dictó la orden administrativa por la que nombró a los miembros de este Consejo. En la actualidad está celebrando consultas con los distintos sectores para establecer un nuevo CEP.

I. Tema 10. Derechos económicos, sociales y culturales

1. Derecho a la alimentación

59. Junto con el Gobierno de Haití, el Canadá ha financiado proyectos agroecológicos, como la revalorización del jardín criollo, el café Macaya y la producción de mango en Haití, por un monto de 79 millones de dólares canadienses. Además, el Estado haitiano, en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y algunos empresarios, financió la capacitación en materia de inversión de otros 45 empresarios.

60. El 9 de diciembre de 2020 el Consejo de Ministros aprobó la Política Nacional de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional en Haití. Se basa en cuatro pilares fundamentales: i) restablecer el equilibrio de las políticas promoviendo el comercio internacional para la seguridad alimentaria y la nutrición; ii) impulsar la agricultura y la agroindustria como motores de la recuperación económica y la eliminación del hambre y la malnutrición; iii) invertir en redes de seguridad social para que nadie se quede atrás; iv) mejorar la disponibilidad y el acceso a los servicios básicos de calidad necesarios para la seguridad nutricional.

61. Antes de la aprobación de la Política Nacional de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional en Haití, el Gobierno había establecido *planes departamentales de seguridad alimentaria y nutricional para el período 2015-2025*, a fin de garantizar el derecho a la alimentación.

62. Actualmente se está elaborando el plan de aplicación de esta política. Se adoptará un conjunto de medidas con miras a su aplicación.

63. En previsión de ello, ya se ha puesto en marcha una versión piloto del Programa Multisectorial de Seguridad Alimentaria financiado por la Unión Europea (UE) en el Alto Artibonito y el Noroeste.

2. Derecho a la educación y la alfabetización

64. El Gobierno ha aprobado un Plan Decenal de Educación y Formación 2020-2030. El objetivo principal del Plan es *la educación básica para todos*. Se han adoptado iniciativas para lograr este objetivo. Así pues, se imparte educación gratuita a más de 600.000 niños en los dos primeros ciclos de la educación básica. Sin embargo, para el tercer ciclo se cobra una cuota anual de 1.000 gourdes.

65. Haití ha establecido excelentes relaciones con diferentes organismos, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el PNUD, la Agencia Francesa de Desarrollo (AfD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en materia de cooperación en educación, lo que facilita una mejor implementación de los proyectos formulados por el Ministerio, especialmente el proyecto NECTAR (Nueva Educación Ciudadana Orientada hacia el Futuro) y la reactivación de los centros de educación familiar.

66. Para facilitar el acceso a la educación de todos los niños desfavorecidos, el Ministerio de Educación Nacional y Formación Profesional ha creado la Oficina de Gestión Preescolar. El Ministerio ha comenzado a implantar este subsector en las escuelas nacionales para aumentar la oferta escolar pública.

67. Asimismo, se han añadido tres años a la enseñanza básica, que se ha extendido de seis a nueve años. Los niños tendrán ahora nueve años de educación básica gratuita.

68. Durante las dos últimas décadas (2000 a 2019), la oferta escolar global ha aumentado más de un 20 % con una tasa media anual de crecimiento del 1,3 %. El número de estudiantes ha aumentado anualmente un 1,7 %, lo que supone un incremento global de más del 25 % en las dos últimas décadas. Al mismo tiempo, la oferta pública se ha duplicado con creces, lo que ha permitido que el sector acoja a 1,5 veces más alumnos. Se calcula que la población escolar actual es de 4 millones de alumnos, que asisten a unos 20.000 centros de enseñanza, entre ellos 140 escuelas secundarias superiores y 2.800 escuelas nacionales. En cuanto a la infraestructura escolar, el 80 % corresponde al sector privado y el 20 % al público, mientras que este último emplea al 25 % del personal y el privado aproximadamente el 75 %.

69. Se abordó el problema recurrente de las condiciones de trabajo de los profesores. Los 13.000 docentes registrados desde 2011/12 en el sistema educativo sin nombramiento han sido regularizados y remunerados en 2020/21.

3. Medidas de promoción de la educación gratuita

70. Entre las medidas adoptadas a favor de la educación gratuita y no discriminatoria, cabe destacar las siguientes:

a) **El Proyecto de Nacionalización de las Escuelas Comunitarias (PRONEC):**

Más de 300 escuelas comunitarias han pasado a ser patrimonio público del Estado.

b) **El Programa de Escolarización Universal Gratuita y Obligatoria (PSUGO):**

A partir de 2016, el Programa de Escolarización Universal Gratuita y Obligatoria ha ajustado sus metas, centrándose en aumentar la capacidad del sector público y en recibir más jóvenes en las escuelas nacionales.

c) **El establecimiento de comedores escolares en las escuelas:**

El Estado, a través del Programa Nacional de Comedores Escolares y con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), provee una comida caliente a todos los niños en algunas escuelas públicas. En total se benefician 3.367 escuelas y 857.350 niños, es decir, el 21 %. El objetivo es llegar a toda la población escolar, que se estima en 4.000.000 de niños.

d) Programas de construcción de escuelas nacionales en todas las secciones municipales:

El Estado se compromete a construir al menos una escuela nacional en cada sección municipal, en respuesta a la demanda social de educación en el Caribe.

En el marco del Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Sector de la Educación, encabezado por el Fondo de Asistencia Económica y Social, ya se han reparado 147 establecimientos escolares, de los cuales 60 son proyectos de construcción y 87 de rehabilitación de escuelas, lo que ha permitido mejorar las condiciones de aprendizaje de unos 55.577 alumnos distribuidos en todo el país. El Fondo Nacional de Educación también facilita la rehabilitación y construcción de escuelas nacionales.

4. Derecho a la salud, al saneamiento y al agua potable

71. Para aumentar el acceso a los servicios sanitarios en los últimos años, el Ministerio de Salud Pública y Población ha nombrado 153 nuevos proveedores de servicios sanitarios para contar con 1.782 enfermeros y 1.841 médicos en diciembre de 2020.

Además:

a) De junio a septiembre de 2020, el Ministerio de Salud Pública y Población contrató 1.410 nuevos funcionarios para fortalecer los lugares de atención de la COVID-19 en los diez departamentos del país;

b) Se concedieron 15 becas de formación a médicos y enfermeros para cursar especializaciones en Cuba;

c) Se desplegaron médicos internos y médicos especializados en trabajo social en los diez departamentos geográficos del país.

72. Desde principios de 2019 el Ministerio de Salud Pública y Población ha construido 9 establecimientos sanitarios y rehabilitado 5, lo que lleva el número de establecimientos en funcionamiento a más de 1.000, de los cuales el 13 % son hospitales, el 16 % centros de salud con camas, el 36 % sin camas y el 35 % son dispensarios.

73. Cabe mencionar las instalaciones sanitarias siguientes, que se inauguraron en 2020/21:

- El servicio de cuarentena del aeropuerto Toussaint Louverture (conjuntamente con la Autoridad Aeroportuaria Nacional, la Autoridad Portuaria Nacional y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)), que cuenta con una oficina administrativa, una cafetería y dos salas con dos camas.
- Cinco nuevos centros de salud con camas en el departamento Norte (Baron, Grand Pré/Quartier-Morin, Bord de Mer/Limonade, Brostage/Dondon y Bois Neuf/Saint Raphaël).

74. En el marco de la gestión de la COVID-19 se adquirió el material que se consigna a continuación:

- En marzo de 2020 se recibieron 463 t de material y equipo por un valor de 18 millones de dólares de los Estados Unidos.
- Se instalaron 21 generadores de oxígeno y 136 respiradores para reforzar los servicios de los hospitales de los diferentes departamentos.

75. El Centro Nacional de Ambulancias se ha fortalecido mediante la adquisición de 27 nuevas ambulancias, que en 2021 llegaron a un total de 87 ambulancias, 5 buques ambulancia y 1 helicóptero ambulancia (servicio público-privado).

76. El Gobierno ha aportado una contribución anual de 83 millones de gourdes para 2018/19 con miras a la adquisición de nuevas vacunas.

77. El Estado haitiano ha asumido la ejecución del Programa de Seguridad de las Transfusiones mediante el suministro del 50 % de la demanda de bolsas de sangre y la recogida de 12.000 bolsas en los últimos seis meses de 2020.

78. Además, a principios de 2021 estaban **en marcha** 45 proyectos de infraestructura en el marco del Programa de Inversión Pública, entre ellos 16 proyectos de rehabilitación, 3 proyectos de construcción de hospitales, 20 centros de salud, 2 centros regionales de ambulancias, 1 centro de transfusión de sangre y 3 oficinas departamentales (Sudeste, Nippes y Noroeste).

79. Para luchar contra las epidemias, se han establecido 653 sitios de vigilancia epidemiológica a través de la red nacional de sitios de notificación que permiten disponer permanentemente de información epidemiológica sobre enfermedades prioritarias para la toma de decisiones oportuna, la detección temprana de brotes y el seguimiento.

80. Se dispone de una dotación de 153 funcionarios de vigilancia epidemiológica y 42 profesionales especializados en epidemiología sobre el terreno.

81. No se ha confirmado ningún caso de cólera desde enero de 2019.

82. Con respecto a la gestión de la COVID-19:

a) Se preparó una guía de vigilancia de la COVID-19 y se elaboraron herramientas de vigilancia epidemiológica de la COVID-19 (electrónicas y no electrónicas);

b) Se establecieron 66 centros de detección de la COVID-19 en los diez departamentos y se descentralizaron las actividades de análisis;

c) Se difunden mensajes de sensibilización en los diferentes tipos de medios de comunicación, así como información sobre la COVID-19, en las diferentes plataformas de comunicación del Ministerio de Salud Pública y Población y en otros medios nacionales;

d) Se llevan a cabo controles en los aeropuertos y puestos fronterizos (Malpasse, Ouanaminthe, Anse-à-Pitres y Belladère);

e) Se ha incrementado la capacidad de análisis de los laboratorios de los distintos hospitales: hasta el 12 de septiembre de 2021 se habían realizado 115.692 análisis;

f) Se han establecido 156 centros de vacunación contra la COVID-19 (120 instituciones y 36 puestos) en todo el país; 117.881 personas han recibido la primera dosis y 66.888 el esquema completo.

J. Tema 11. Trata de personas

83. De conformidad con el documento de estrategia y el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017-2022, se han creado varios subcomités. Además, se destinó un monto de 24 millones de gourdes para el fortalecimiento del Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

84. Se ha dado a conocer la Ley contra la Trata de Personas de 30 de abril de 2014 y se ha impartido formación al respecto. Se ha establecido una asociación entre el Consejo Nacional de Asistencia Jurídica y el Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas para ayudar a las víctimas de la trata.

85. Se han formulado procedimientos operativos estándar, validados en 2020 por el Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo.

86. En mayo de 2021 se firmó un tratado tripartito entre Haití, la República Dominicana y Jamaica para reprimir la trata de personas en estos tres países.

87. Se realizó un estudio sobre la servidumbre y una evaluación de los hogares infantiles (EDOS2018) para combatir todas las formas de trata. Esta evaluación dio lugar a la elaboración de dos documentos: “Protection 9” y “Yon fanmi pou Chak Timoun”.

88. Las encuestas sobre la lucha contra la trata de personas arrojaron los siguientes resultados:

a) La condena de un exintendente de Ouanaminthe por maltrato doméstico seguido de abuso sexual;

b) La condena de una persona a 15 años de prisión el 20 de marzo de 2019 por trata de menores.

89. Hay otros casos de trata de personas pendientes en las jurisdicciones de Puerto Príncipe y de Jacmel.

K. Tema 12. Derechos de la mujer

1. Mejora de la protección y promoción de los derechos de la mujer

90. Se ha elaborado un documento titulado Política de Igualdad de Género (2014-2034). Esta política va acompañada de un Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género (2014-2020) que orienta las acciones, programas e iniciativas del Gobierno durante seis años.

91. Para ello, se han llevado a cabo las siguientes actividades: la divulgación y evaluación de la Política; la creación de siete unidades de género en los ministerios y la celebración de un taller de información y sensibilización sobre la creación de la Red Departamental de Género.

92. Se han organizado campañas de sensibilización en torno a aspectos físicos de la mujer: *“respekte kom se dignite ’m”*, sobre todo en períodos festivos.

93. La reforma judicial en curso fortalece la protección de las mujeres al tipificar el acoso sexual y legalizar parcialmente el aborto.

2. Eliminación de la violencia de género y la violencia contra las mujeres

94. Para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, en 2018 el Gobierno presentó al Parlamento el proyecto de ley marco sobre la prevención, la sanción y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Parlamento aprobó este documento, que posteriormente pasó a ser un proyecto de ley. El 4 de abril de 2018 el Senado votó el proyecto de ley.

95. Se ha puesto en marcha el tercer Plan Nacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres y las Niñas para el período comprendido entre 2017 y 2027.

96. El número de campamentos, que había disminuido considerablemente desde el terremoto de 2010, volvió a aumentar tras el terremoto de 14 de agosto de 2021. También se han registrado otros campamentos formados por desplazados internos en Martissant y Delmas 2.

97. La fiscalía del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe dispone de una estructura para recibir las denuncias de violencia de género. Esta estructura está administrada por un comisario adjunto del Gobierno, que suele ser una mujer.

98. Todas las comisarías de policía tienen una oficina encargada de vigilar la violencia contra las mujeres y las niñas.

99. A este respecto, se adoptaron diversas medidas, a saber:

a) La Sección de Género de la PNH organiza cursos de formación para agentes de policía;

b) Se estableció una unidad de lucha contra la delincuencia sexual dentro de la Dirección de Policía Judicial;

c) Se ha creado la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer para la prevención y el trabajo en materia de género.

100. La explotación sexual se sanciona en virtud de la Ley contra la Trata de Personas y el matrimonio forzado no se practica en Haití.

3. Participación de las mujeres en la toma de decisiones

101. El artículo 158 del Decreto Electoral de 3 de julio de 2021 especifica que, para las elecciones al Senado, los partidos o agrupaciones políticas deben presentar una mujer por cada tres candidatos de la lista.

102. Los partidos o agrupaciones políticas deben incluir al menos una mujer en cada órgano colegiado de administración de las entidades territoriales.

103. El mismo decreto establece que todo partido o agrupación política que presenta una lista de candidatos con un 50 % de mujeres a nivel departamental o nacional se beneficia de una financiación especial del 25 % adicional.

104. Según la última encuesta realizada por la Oficina de Administración y de Recursos Humanos, de los 81.948 funcionarios, 23.429 son mujeres, es decir, un porcentaje del 29,77 %, que trabajan en la administración pública. De ellas, el 13 % ocupan puestos directivos.

105. Entre marzo de 2017 y octubre de 2021, el porcentaje de mujeres en la administración pública se situó entre el 19,23 % y el 28,5 %.

L. Tema 13. Derechos del niño

1. Aumento de la promoción y protección de los derechos del niño

106. Más de 70.000 niños se benefician de servicios de protección y de prevención de la violación de sus derechos. Se los devuelve a sus familias biológicas con asesoramiento, o a la familia extensa o son adoptados. Recibieron orientación psicológica 39.000 parejas, se prestó asesoramiento a 500 familias, 300 mujeres con dificultades recibieron orientación y se brindó apoyo a más de un centenar de niños a través de diferentes tipos de acciones.

107. El sistema de protección de la infancia en Haití está compuesto por 1 oficina central, 9 oficinas regionales, 4 puntos de servicio en la frontera y 11 grupos de trabajo. Se ha fortalecido mediante la Ley de Reforma de la Adopción, la Ley de Maternidad, Paternidad y Filiación, la Ley contra la Trata de Personas y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, que se ratificó en 2014.

2. Eliminación del trabajo infantil

108. Como resultado de la última evaluación de los centros residenciales, ya se han cerrado 167 albergues y se cerrarán otros 94. Están en libertad condicional por abuso de menores 304 personas, de un total de 754.

109. En asociación con el UNICEF, el Canadá y otros actores, el Estado haitiano viene ejecutando desde 2017 un proyecto de lucha contra el trabajo doméstico infantil. Este proyecto abarca 16 municipios en 3 departamentos geográficos del país (Oeste, Grand-Anse y Sur).

110. Se ha finalizado la lista de trabajos peligrosos prohibidos para los niños y el Plan de Acción Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil. Además, desde el 27 de junio de 2019 está en funcionamiento la plataforma U-Report, destinada a fortalecer la participación de los jóvenes en cuestiones relacionadas con los derechos del niño. Así pues, se ha sensibilizado a unas 20.000 personas, el 36 % de las cuales son niñas, acerca del trabajo infantil y otras cuestiones relativas a la infancia y la juventud.

111. El Instituto Nacional de Formación Profesional y la OIT han puesto en marcha un programa de formación profesional gracias al cual se ha capacitado a 841 adolescentes vulnerables, entre ellos 378 niñas de entre 14 y 17 años, en corte y confección, fontanería, técnicas agrícolas y artes plásticas, entre otras cosas.

112. En el período 2019-2020 se reintegraron a sus familias biológicas 838 niños en situación de trabajo doméstico, entre ellos 503 niñas. Unos 9.285 niños han recibido apoyo para su reinserción en la escuela. Además, se prestó apoyo a 677 supervivientes de violencia de género.

113. Asimismo, con el fin de prevenir el trabajo infantil, se prestó asistencia a 4.518 hogares vulnerables en riesgo de separación familiar.

114. Cabe mencionar que 140.146 personas, entre ellas 74.519 mujeres, participaron activamente en iniciativas sobre los derechos del niño, la prevención de la violencia de género y la respuesta a esta, y el trabajo doméstico infantil, actividades en las que también participaron enérgicamente los comités de protección de la infancia y varias entidades comunitarias.

115. Se ha acreditado a 120 familias de acogida y otras 68 están a la espera de acreditación. En 2019 esas familias de acogida recibieron a 165 niños.

116. El programa “Yon Fanmi pou chak Timoun” recuerda a los particulares que solo las autoridades administrativas o judiciales pueden colocar a los niños en hogares infantiles o en el seno de otras familias, de conformidad con el artículo 139 del Decreto de 4 de noviembre de 1983.

117. Ya no se utiliza el concepto de niño en situación de trabajo doméstico o de servidumbre infantil.

118. Se ha elaborado un documento sobre la atención de los niños privados del cuidado parental, incluidos los niños de la calle.

119. Los esfuerzos combinados de los sectores que componen el Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas contribuirán a la reducción del trabajo doméstico.

120. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en colaboración con el UNICEF, está llevando a cabo un amplio programa de registro de niños en los departamentos de Grand-Anse, Centro y Artibonito.

M. Tema 14. Desplazados internos

121. El Gobierno es consciente del deterioro de la situación de la seguridad en el país, que obliga a la población de algunas zonas a huir de sus hogares. En respuesta a ello, el Consejo Superior de la Policía Nacional sigue llevando a cabo operaciones contra las bandas armadas. El 19 de septiembre de 2021 se lanzó la operación “Mache pran yo”.

122. Se dan instrucciones a las autoridades judiciales y policiales para que repriman todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los campamentos.

123. Actualmente está en marcha el proceso de reasentamiento de los desplazados internos. El Gobierno, junto con el UNICEF, el PNUD, Food For The Poor y el PMA, distribuyó raciones de alimentos y comidas calientes a familias durante tres meses (julio, agosto y septiembre de 2021).

124. Otros asociados, como Catholic Relief Services (CRS) y la Fundación Saint Luc, intervienen en el ámbito financiero. CRS pagó a 90 familias un monto de 25.000 gourdes por familia para su reasentamiento. La Fundación Saint-Luc procura apoyar a 40 familias con unos 55.000 gourdes para cada una.

125. Se han distribuido kits escolares a los niños para el presente año académico.

N. Tema 15. Derechos de las personas con discapacidad

126. Entre marzo de 2017 y septiembre de 2021 se ha avanzado en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad:

a) El 27 de agosto de 2020 se publicó el decreto que establece el estatuto, la organización y el funcionamiento del Fondo Nacional de Solidaridad para la Integración de las Personas con Discapacidad;

b) Los inspectores de la Dirección del Trabajo del Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo impartieron sesiones de formación a los empresarios y altos directivos del sector textil;

c) Se incorporaron a la administración pública por concurso 50 jóvenes con discapacidad. Además, se está ejecutando un proyecto de 100 viviendas accesibles para estas

personas en colaboración con Food For The Poor, en cumplimiento de la Ley de 13 de julio de 2018 sobre Normas de Accesibilidad para el Medio creado por el Hombre;

d) Se ha incluido un módulo de formación sobre accesibilidad y diseño universal en el plan de estudios de los estudiantes de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional de Haití.

127. Se está preparando un proyecto de ley de creación de un observatorio nacional de seguimiento de la discapacidad que sustituya al Consejo Nacional para la Rehabilitación de las Personas con Discapacidad.

O. Tema 16. Cooperación entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional

128. Entre 2019 y 2020, se celebraron reuniones periódicas entre el Primer Ministro y las organizaciones de la sociedad civil para mejorar la situación de los derechos humanos. Por ejemplo, se ha adoptado una hoja de ruta y se ha validado la elección nacional de 11 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

129. Asimismo, el CIDH, junto con la BINUH, ha emprendido diversas actividades destinadas a hacer más efectiva la protección y promoción de los derechos humanos. Cabe señalar, entre otras cosas, las siguientes:

a) la elaboración de un proyecto de plan de acción nacional de derechos humanos con acciones prioritarias para un período de tres años (2019-2022). En este contexto, en colaboración con la BINUH, se organizó un taller de dos días con los diferentes sectores de la costa de Arcadins (departamento Oeste) en abril de 2019 y se llevó a cabo un intercambio de conocimientos entre el personal jerárquico haitiano y una técnica proveniente de Ginebra;

b) Se organizaron dos sesiones de formación para el fortalecimiento de la capacidad, en colaboración con la BINUH, con miras al establecimiento de una base de datos para facilitar el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del EPU;

c) En el ámbito de la asistencia técnica, la BINUH financió la organización del taller de consulta sobre el informe periódico nacional el 6 de octubre de 2021.

P. Tema 17. Cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos

130. La República de Haití siempre ha cooperado con los mecanismos de las Naciones Unidas como lo demuestran, entre otras, las siguientes actividades: la presentación de informes sobre la aplicación de los convenios internacionales ratificados (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 2014 y 2018, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) así como los correspondientes al EPU (informe periódico y de mitad de período en 2011 y 2017).

131. Haití ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y está preparando el informe inicial sobre su aplicación.

Q. Tema 18. Igualdad de trato y no discriminación

132. Con el fin de garantizar la igualdad de trato y la no discriminación, se han adoptado las siguientes medidas:

- Pago de una prestación económica mensual a 18.000 hogares encabezados por mujeres.
- Establecimiento de un programa que abarque el período 2017-2020 para sensibilizar a todos los ciudadanos sobre los derechos de las mujeres.

- Prestación de apoyo a las mujeres empresarias a través del procesamiento del fruto del árbol del pan (2017-2020).

R. Tema 19. Mejora de los procedimientos de registro y determinación del estado civil

133. Como parte de la mejora de los procedimientos de registro y determinación del estado civil, el Gobierno ha abierto nuevos centros de recepción y expedición de documentos de identidad.

134. Además, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública está contribuyendo al fortalecimiento del registro del estado civil mediante la creación de nuevas oficinas y la prestación de servicios de registro de los nacimientos en algunos hospitales. La participación de varias entidades en el registro de los nacimientos facilita una mejor labor. El Gobierno se ha sumado al proyecto del UNICEF sobre fortalecimiento del acceso igualitario e inclusivo al sistema de registro de los nacimientos.

135. Para ello, se ha puesto a prueba un proyecto en tres departamentos (Artibonito, Centro y Grand-Anse). Se espera una importante mejora mediante la aplicación de nuevas tecnologías que permitan la informatización del sistema de determinación del estado civil y la formación de personal encargado del registro de los nacimientos.

S. Tema 20. Protección de periodistas, abogados y defensores de los derechos humanos

1. Desaparición del periodista Vladjimir Legagneur

136. El 13 de marzo de 2018 se denunció la desaparición del periodista gráfico Vladjimir Legagneur en el barrio de Grand Ravine. La PNH acudió al lugar de los hechos, identificó el sombrero del periodista y recogió restos óseos, que fueron entregados a la policía científica para que se hicieran pruebas de ADN. Se ha detenido a unas diez personas. El expediente está actualmente en proceso de instrucción.

2. Expediente sobre el periodista Rospide Pétion

137. El periodista Rospide Pétion fue asesinado en la noche del 10 de junio de 2019 en la zona de Portail Léogâne. Tras el dictamen del juez de paz, la fiscalía del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe ordenó una investigación policial. Se ha detenido a un sospechoso y el expediente está en proceso de instrucción.

3. Expediente sobre el periodista Néhémie Joseph

138. El 10 de octubre de 2019, el periodista Néhémie Joseph fue asesinado en Mirebalais. El caso fue remitido a la fiscalía y el 20 de octubre de 2019 pasó a la etapa de instrucción. Se interrogó a 13 personas y se detuvo a 1 en la República Dominicana. El expediente está actualmente en proceso de instrucción.

4. Expediente sobre el defensor de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT) Charlot Jeudy

139. El defensor de los derechos de las personas LGBT Charlot Jeudy murió en la noche del 25 al 26 de noviembre de 2019 en circunstancias sospechosas. La Oficina de Asuntos Penales realizó una investigación. Su cuerpo fue sometido a una autopsia y se ha interrogado a los sospechosos. El expediente está actualmente en proceso de instrucción.

5. Expediente sobre Monferrier Dorval

140. En la noche del 28 de agosto de 2020, el Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Príncipe, el Sr. Monferrier Dorval, fue asesinado a tiros en su domicilio de Pèlerin 5. La policía acudió inmediatamente al lugar de los hechos acompañada de un juez de paz.

141. Tras una investigación se detuvo a varios sospechosos relacionados con este hecho. Sus expedientes se remitieron a la fiscalía del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Príncipe y luego pasaron a la etapa de instrucción. El 16 de septiembre de 2021 el entonces juez se recusó y el 6 de octubre de 2021 se nombró un nuevo juez.

T. Tema 21. Gestión de desastres naturales y preparación para estos

142. Para concienciar a la población sobre los riesgos de los desastres naturales, se han adoptado las siguientes medidas:

a) Actualización del plan nacional de contingencia y establecimiento de los centros de operaciones para emergencias nacionales, departamentales y comunitarias que se activan en casos de alerta;

b) Sensibilización de la población y las escuelas por conducto de mensajes educativos difundidos en los medios de comunicación comunitarios durante reuniones;

c) Realización de ejercicios de simulación para casos de terremotos y *tsunamis*.

143. El balance de las víctimas del terremoto de 14 de agosto de 2021 es 2.248 muertos, 12.763 heridos y 329 desaparecidos. Hospitales, escuelas y otras instalaciones públicas y privadas sufrieron daños, mientras que otras propiedades quedaron totalmente destruidas.

144. El Consejo de Ministros emitió la orden administrativa de 16 de agosto de 2021 por la que se estableció el estado de emergencia en los tres departamentos afectados y se publicó en la gaceta oficial *Le Moniteur* el 16 de agosto de 2021. El estado de emergencia se renovó durante un mes más mediante una nueva orden.

145. Se ha asignado un monto de 3 millones de gourdes para la primera fase de la emergencia. Las organizaciones nacionales e internacionales han prestado apoyo financiero. Además, la Organización de los Estados Americanos (OEA) donó 25.000 dólares para la coordinación de las operaciones.

146. El mecanismo de seguros contra los riesgos de desastres naturales, la Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF SPC) proporcionó 40 millones de dólares al Gobierno en el marco del seguro del país contra los desastres naturales.

147. Las estructuras de protección civil creadas están descentralizadas en los diez departamentos geográficos del país a través de los comités de gestión de riesgos y desastres.

148. Durante el terremoto se difundió información actualizada, útil y oportuna para la población. Se llevaron a cabo varias operaciones de comunicación a nivel de los centros de operaciones para emergencias nacionales y comunitarias. Asimismo, se ha establecido en los centros de operaciones para emergencias nacionales un centro de llamadas (núm. 141) dedicado a la gestión y coordinación de emergencias.

149. Se han proporcionado colchones, mantas, tiendas de campaña, kits de alimentos, kits de higiene, vehículos, medios de radiocomunicación e insumos para la asistencia humanitaria.

150. En algunas comunidades se instalaron bloques sanitarios provisionales, puntos adicionales para el lavado de manos y dispositivos para el abastecimiento de agua potable para proteger la intimidad y prevenir el riesgo de contaminación y enfermedades infecciosas.

151. Se llevaron a cabo varias operaciones de distribución masiva y reagrupación en las zonas afectadas. Estas operaciones han ayudado a más de 70.000 familias mediante el suministro de kits de alimentos y de higiene, lonas y artículos no alimentarios.

152. Durante el período examinado, la Dirección de Protección Civil (DPC) adoptó medidas que incluyeron la identificación previa de los lugares y edificios que podían utilizarse como refugios temporales en caso de desastres naturales, teniendo en cuenta su capacidad de acogida.

153. En todos los municipios se ha instalado una base de datos que permite evaluar rápidamente los daños y las necesidades de rehabilitación. Esto facilitó la respuesta de emergencia en el último terremoto.

154. Se ha elaborado una lista de voluntarios para apoyar al personal permanente de los distintos comités y prestar asistencia en situaciones de emergencia.

155. En respuesta a acontecimientos graves se adoptan medidas de mitigación (limpieza de canales, gestión de cuencas hidrográficas, rehabilitación de tejados de viviendas dañadas o estropeadas a causa de un desastre natural), incluida la creación de un sistema de alerta.

156. Los centros de operaciones para emergencias nacionales, departamentales y comunitarias se activan inmediatamente para la aplicación del plan de contingencias tan pronto se declara una alerta.

157. Las actividades de los organismos nacionales suelen coordinarse con las de los asociados humanitarios.

U. Tema 22. Derecho a un medio ambiente saludable

158. En 2014 el Gobierno haitiano elaboró un proyecto de ley de minería cuyo capítulo VIII está dedicado específicamente a la protección del medio ambiente. En este proyecto se han fortalecido todas las disposiciones ambientales.

159. El proyecto de ley establece obligaciones ambientales relacionadas con las operaciones de minería y de explotación de canteras. El artículo 185 del proyecto de ley condiciona el otorgamiento de un permiso de explotación minera a la realización previa de una evaluación del impacto ambiental y social que incluya un Plan de Gestión Ambiental y Social y un plan de rehabilitación del emplazamiento. Por evaluación del impacto ambiental y social se entiende todo estudio técnico para determinar las consecuencias de cualquier tipo, especialmente ambientales y sociales, de un proyecto, con el fin de intentar eliminar, limitar, mitigar o compensar las repercusiones negativas en el marco de las normas vigentes.

160. En lo sucesivo, antes de iniciar cualquier operación que afecte a la superficie o al subsuelo del perímetro, el titular de la explotación minera deberá constituir un depósito de garantía para sufragar los trabajos de rehabilitación. La naturaleza de la garantía debe ser aprobada por la Autoridad Minera Nacional.

161. La Autoridad Minera Nacional recibe los documentos y los remite al Ministerio de Medio Ambiente tras obtener la no objeción de este último.

162. Las mismas condiciones rigen para las personas jurídicas.

163. El proyecto de ley aún no se ha presentado al Parlamento.

164. La Ley de 9 de agosto de 2017 creó el Servicio Nacional de Gestión de Residuos Sólidos. Este sustituye al Servicio Metropolitano de Recolección de Residuos Sólidos, que se consideraba demasiado limitado, ya que sus actividades solo afectaban a Puerto Príncipe y sus alrededores. Para resolver este problema, el Servicio Nacional de Gestión de Residuos Sólidos tendrá oficinas en todos los departamentos y municipios del país. Junto con las Entidades Territoriales, el Servicio Nacional de Gestión de Residuos Sólidos es responsable de la gestión de los residuos sólidos, patológicos y altamente tóxicos, así como de todas las actividades de recogida, transporte, clasificación, reciclaje, gestión y tratamiento de residuos. El Servicio Nacional de Gestión de Residuos Sólidos está bajo la égida del Ministerio del Medio Ambiente. Está administrado por un directorio integrado por siete miembros, que incluye ministerios sectoriales como el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones y el Ministerio del Interior y de las Entidades Territoriales (los representantes de los ayuntamientos).

V. Tema 23. Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos

165. En Haití, la Constitución contempla la creación de instituciones independientes, cuya organización queda establecida por una ley. La Oficina de Protección de la Ciudadanía es la institución nacional independiente de derechos humanos. El Gobierno celebra consultas con esta institución y tiene en cuenta sus recomendaciones en materia de derechos humanos.

166. El presupuesto de la Oficina de Protección de la Ciudadanía asciende a 161.493.326 gourdes para el año fiscal 2020/21.

III. Dificultades y limitaciones

167. Al aplicar las recomendaciones, se observaron algunas dificultades y limitaciones:

- a) La falta de una base de datos es un obstáculo importante para la presentación de informes dentro de los plazos establecidos;
- b) La insuficiencia de recursos materiales y financieros disponibles para la aplicación de las recomendaciones;
- c) El desconocimiento de las recomendaciones por falta de divulgación.

IV. Expectativas

168. Es necesario mejorar la asistencia, tanto técnica como financiera, que se presta a las autoridades públicas para facilitar la continuación de las actividades desarrolladas en materia de promoción y protección de los derechos humanos, cumplir los plazos de presentación de informes y aplicar las recomendaciones del EPU y de los órganos creados en virtud de tratados.

169. También se hace un llamamiento para que prosiga la asistencia para el fortalecimiento de las capacidades, en particular para la formación del personal técnico del CIDH con vistas a la implantación de la base de datos. Esta facilitará la reunión de información para la elaboración de informes y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.

V. Conclusión

170. El presente informe expone los esfuerzos del Gobierno para aplicar las 188 recomendaciones aceptadas por la República de Haití durante su último examen en el marco del segundo ciclo del EPU. Contiene información sobre los progresos realizados en relación con la aplicación total o parcial de cada grupo de recomendaciones formuladas por los Estados partes. Se trata de una clara muestra de la voluntad del Gobierno de no escatimar esfuerzos en la promoción y protección de los derechos humanos.

171. Se han tomado muchas iniciativas, pero los resultados esperados no se han alcanzado plenamente. Ello se debe a múltiples razones. Además de los desastres naturales, hay razones técnicas, económicas y políticas.

172. El Gobierno es consciente de la necesidad de redoblar sus esfuerzos, ya que queda mucho por hacer para llegar a todas las capas sociales del país. El Gobierno se compromete a adoptar medidas positivas en la medida de sus posibilidades para lograr este objetivo.

173. Habida cuenta de que los derechos humanos son un factor importante para el desarrollo, se insta a la comunidad internacional a que siga apoyando los esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos de la República de Haití mediante la movilización de los recursos necesarios.